MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00322

Santa Fe, 27 SEP 2018

V I S T O :

El Expediente N° FG 000444/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir dos cargos de Prosecretarios en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que en la actualidad, el MPA tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución FG N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo

Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que el agente Ariel Ferlazzo, fue designado como Prosecretario del Dr. Aníbal Raúl Vescovo, por Resolución FG N.° 145/15.

Que, mediante nota de fecha 28/08/2018, el Dr. Florentino Malaponte solicita al Dr. Vescovo el traslado del Prosecretario Ferlazzo a la Unidad Fiscal de Homicidios Dolosos, para desempeñarse como prosecretario en el órgano fiscal a su cargo.

Que, no teniendo observaciones que formular, el Dr. Vescovo eleva los actuados al Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Patricio Serjal Bernincasa y solicita el listado de inscriptos en el Registro Único de Prosecretarios de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, sede Rosario.

Que, remitido por la Corte el listado requerido, mediante nota del 30/08/2018 el Dr. Vescovo solicita al Dr. Serjal Bernincasa la designación de la agente María Florencia Schiappa Pietra Sales como prosecretaria a cumplir funciones a su cargo.

Que, no teniendo objeción que formular, se remiten los actuados a esta Fiscalía General para la continuidad del trámite, solicitando mediante nota de fecha 6/09/2018 la designación de los agentes Alejandro Ariel Ferlazzo, DNI N.° 30.381.628 como prosecretario en la Unidad Fiscal de Homicidios Dolosos a cargo del Dr. Florentino Malaponte y a la agente María Florencia Schiappa Pietra Sales, DNI N.° 29.164.145 como Prosecretaria en la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N.° 3, a cargo del Dr. Aníbal Vescovo.

Que, por razones de servicio y eficientización de los recursos existentes en el Ministerio, se entiende conveniente atender la solicitud formulada.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ley 13.013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Déjese sin efecto la Resolución FG N.° 145/2015 y desígnese al agente Alejandro Ariel FERLAZZO, DNI N.° 30.381.628 como Prosecretario de la Unidad Fiscal Homicidios Dolosos, para desempeñarse a cargo del Dr. Florentino Malaponte.

Artículo 2°: Desígnese a la agente María Florencia SCHIAPPA PIETRA SALES, DNI N° 29.164.145 como Prosecretario en la Unidad Fiscal Investigación y Juicio N.° 3, para desempeñarse a cargo del Dr. Anibal Raúl Vescovo.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE